



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Referencia:	2021/00011754J
Procedimiento :	Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Interesado:	
Representante:	

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2021.

En la ciudad de Aranda de Duero y en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las nueve y cero horas del día 17 de diciembre de 2021, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTE

Raquel González Benito

CONCEJALES CON VOZ Y CON VOTO

Olga Maderuelo González

Emilio José Berzosa Peña

Alfonso Sanz Rodríguez

Francisco Javier Martín Hontoria

Elia Salinero Ontoso

CONCEJALES CON VOZ Y SIN VOTO

Carlos Fernández Iglesias

Vicente Holgueras Recalde

AUSENTES

Fernando Chico Bartolomesanz

Cristina Valderas Jimenez

Sergio Chagartegui Sánchez



Ayuntamiento de Aranda de Duero

INTERVENTORA

María Goretti Criado Casado

SECRETARIA

Ana Isabel Rilova Palacios

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARIA.

Número: 2021/00011232C.

Visto el borrador del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2021, redactada por la Secretaria General.

A la vista de lo anterior, la Alcaldía-Presidencia propone se adopte el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2021.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

2. SECRETARIA.

Número: 2021/00011469G.

Visto el borrador del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 03 de diciembre de 2021, redactada por la Secretaria Acctal.

A la vista de lo anterior, la Alcaldía-Presidencia propone se adopte el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 03 de diciembre de 2021.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

3. SECRETARIA.

Número: 2021/00011616J.

Visto el borrador del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de diciembre de 2021, redactada por la Secretaria General.

A la vista de lo anterior, la Alcaldía-Presidencia propone se adopte el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de diciembre de 2021.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

4. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.

**Número: 2021/00008629L.- ARANDABONOS
CUKIPETS, S.C.-**

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2021 adoptó la resolución de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la subvención para incentivar la actividad comercial y hostelera en el municipio de Aranda de Duero.

SEGUNDO. Con fecha 10/09/2021 se adoptó por resolución de alcaldía la condición de beneficiario de dicha subvención a CUKIPETS S.C.

TERCERO. La justificación de la ayuda se regula por lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria de la ayuda y el Título IV de la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobada en sesión plenaria de 24 de junio de 2021.

CUARTO. Visto cuanto antecede y una vez comprobada la documentación justificativa presentada se informa:

Que los gastos justificativos presentados se adecuan a los fines previstos en los términos de la convocatoria para incentivar la actividad comercial y hostelera del municipio de Aranda de Duero.

Que la documentación presentada es conforme con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.



Que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones reguladora de la ayuda.

En consecuencia se informa favorablemente la justificación presentada en los términos que a continuación se exponen:

Solicitante	NIF	Nº de bonos canjeados	Nº de bonos admitidos	Importe bono	Importe total a conceder
CUKIPETS S.C.		47	47	14	658

Por todo ello, se eleva a Junta de Gobierno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Dar por válidamente justificada la subvención de conformidad con la documentación presentada.

SEGUNDO.- Conceder la Subvención a CUKIPETS S.C. con DNI/NIF por importe de 658 €, con cargo a la partida presupuestaria 4310-472.00 y número de operación 12021000022750.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado/a.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

**5. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.
Número: 2021/00008644B.- ARANDABONOS.
MARÍA DEL CARMEN SASTRE BALBÁS.**

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2021 adoptó la resolución de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la subvención para incentivar la actividad comercial y hostelera en el municipio de Aranda de Duero.

SEGUNDO. Con fecha 27/09/2021 se adoptó por resolución de alcaldía la condición de beneficiario de dicha subvención a D^a. María del Carmen Sastre Balbás.

TERCERO. La justificación de la ayuda se regula por lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria de la ayuda y el Título IV de la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobada en sesión plenaria de 24 de junio de 2021.



CUARTO. Visto cuanto antecede y una vez comprobada la documentación justificativa presentada se informa:

Que los gastos justificativos presentados se adecuan a los fines previstos en los términos de la convocatoria para incentivar la actividad comercial y hostelera del municipio de Aranda de Duero.

Que la documentación presentada es conforme con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones reguladora de la ayuda.

En consecuencia se informa favorablemente la justificación presentada en los términos que a continuación se exponen:

Solicitante	NIF	Nº de bonos canjeados	Nº de bonos admitidos	Importe bono	Importe total a conceder
María del Carmen Sastre Balbás.		23	23	14	322€

Por todo ello, se eleva a Junta de Gobierno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Dar por válidamente justificada la subvención de conformidad con la documentación presentada.

SEGUNDO.- Conceder la Subvención a D^a. María del Carmen Sastre Balbás con DNI/NIF por importe de 322 €, con cargo a la partida presupuestaria 4310-472.00 y número de operación 12021000022750.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado/a.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

**6. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.
Número: 2021/00008666X.- ARANDABONOS.
MARÍA DOLORES REDONDO DIEZ.**

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2021 adoptó la resolución de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la subvención para incentivar la actividad comercial y hostelera en el municipio de Aranda de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Duero.

SEGUNDO. Con fecha 27/09/2021 se adoptó por resolución de alcaldía la condición de beneficiario de dicha subvención a D^a. MARÍA DOLORES REDONDO DIEZ.

TERCERO. La justificación de la ayuda se regula por lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria de la ayuda y el Título IV de la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobada en sesión plenaria de 24 de junio de 2021.

CUARTO. Visto cuanto antecede y una vez comprobada la documentación justificativa presentada se informa:

Que los gastos justificativos presentados se adecuan a los fines previstos en los términos de la convocatoria para incentivar la actividad comercial y hostelera del municipio de Aranda de Duero.

Que la documentación presentada es conforme con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones reguladora de la ayuda.

En consecuencia se informa favorablemente la justificación presentada en los términos que a continuación se exponen:

Solicitante	NIF	Nº de bonos canjeados	Nº de bonos admitidos	Importe bono	Importe total a conceder
MARÍA DOLORES REDONDO DIEZ		23	23	14	322

Por todo ello, se eleva a Junta de Gobierno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Dar por válidamente justificada la subvención de conformidad con la documentación presentada.

SEGUNDO.- Conceder la Subvención a D^a. MARÍA DOLORES REDONDO DIEZ con DNI/NIF por importe de 322 €, con cargo a la partida presupuestaria 4310-472.00 y número de operación 12021000022750.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado/a.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.



7. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.
Número: 2021/00008532Z.- ARANDABONOS.
ACEROCHA, S.A.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2021 adoptó la resolución de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la subvención para incentivar la actividad comercial y hostelera en el municipio de Aranda de Duero.

SEGUNDO. Con fecha 08/09/2021 se adoptó por resolución de alcaldía la condición de beneficiario de dicha subvención a Acerocha S.A.

TERCERO. La justificación de la ayuda se regula por lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria de la ayuda y el Título IV de la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobada en sesión plenaria de 24 de junio de 2021.

CUARTO. Visto cuanto antecede y una vez comprobada la documentación justificativa presentada se informa:

Que los gastos justificativos presentados se adecuan a los fines previstos en los términos de la convocatoria para incentivar la actividad comercial y hostelera del municipio de Aranda de Duero.

Que la documentación presentada es conforme con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones reguladora de la ayuda.

En consecuencia se informa favorablemente la justificación presentada en los términos que a continuación se exponen:

Solicitante	NIF	Nº de bonos canjeados	Nº de bonos admitidos	Importe bono	Importe total a conceder
Acerocha S.A.		2	2	14	28€

Por todo ello, se eleva a Junta de Gobierno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Dar por válidamente justificada la subvención de conformidad con la documentación presentada.

SEGUNDO.- Conceder la Subvención a Acerocha S.A. con DNI/NIF _____ por importe de 28 €, con cargo a la partida presupuestaria 4310-472.00 y número de operación 12021000022750.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado/a.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

**8. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.
Número: 2021/00008565R.- ARANDABONOS.
AL CONTAR DEL ARTE, S.L.**

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2021 adoptó la resolución de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la subvención para incentivar la actividad comercial y hostelera en el municipio de Aranda de Duero.

SEGUNDO. Con fecha 08/09/2021 se adoptó por resolución de alcaldía la condición de beneficiario de dicha subvención a, AL CONTAR DEL ARTE S.L.

TERCERO. La justificación de la ayuda se regula por lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria de la ayuda y el Título IV de la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobada en sesión plenaria de 24 de junio de 2021.

CUARTO. Visto cuanto antecede y una vez comprobada la documentación justificativa presentada se informa:

Que los gastos justificativos presentados se adecuan a los fines previstos en los términos de la convocatoria para incentivar la actividad comercial y hostelera del municipio de Aranda de Duero.

Que la documentación presentada es conforme con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones reguladora de la ayuda.

En consecuencia se informa favorablemente la justificación presentada en los términos que a continuación se exponen:

Solicitante	NIF	Nº de bonos canjeados	Nº de bonos admitidos	Importe bono	Importe total a conceder
AL CONTAR DEL ARTE S.L.		425	425	14	5.950€

Por todo ello, se eleva a Junta de Gobierno la siguiente propuesta de ACUERDO:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

PRIMERO. Dar por válidamente justificada la subvención de conformidad con la documentación presentada.

SEGUNDO. Conceder la Subvención a, AL CONTAR DEL ARTE S.L. con DNI/NIF B , por importe de 5.950 €, con cargo a la partida presupuestaria 4310-472.00 y número de operación 12021000022750.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado/a.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

9. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.
Número: 2021/00008549P.- ARANDABONOS.
COMPÁS 22, S.L.U.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2021 adoptó la resolución de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la subvención para incentivar la actividad comercial y hostelera en el municipio de Aranda de Duero.

SEGUNDO. Con fecha 08/09/2021 se adoptó por resolución de alcaldía la condición de beneficiario de dicha subvención a Compás 22 S.L.U.

TERCERO. La justificación de la ayuda se regula por lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria de la ayuda y el Título IV de la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobada en sesión plenaria de 24 de junio de 2021.

CUARTO. Visto cuanto antecede y una vez comprobada la documentación justificativa presentada se informa:

Que los gastos justificativos presentados se adecuan a los fines previstos en los términos de la convocatoria para incentivar la actividad comercial y hostelera del municipio de Aranda de Duero.

Que la documentación presentada es conforme con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones reguladora de la ayuda.

En consecuencia se informa favorablemente la justificación presentada en los términos que a continuación se exponen:

Solicitante	NIF	Nº de	Nº de	Importe	Importe
-------------	-----	-------	-------	---------	---------



		bonos canjeados	bonos admitidos	bono	total a conceder
Compás 22 S.L.U.		82	82	14	1.148€

Por todo ello, se eleva a Junta de Gobierno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Dar por válidamente justificada la subvención de conformidad con la documentación presentada.

SEGUNDO. Conceder la Subvención a Compás 22 S.L.U. con DNI/NIF B por importe de 1.148 €, con cargo a la partida presupuestaria 4310-472.00 y número de operación 12021000022750.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado/a.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

**10. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.
Número: 2021/00008567A.- ARANDABONOS.
DANIEL MIGUEL IZQUIERDO.**

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2021 adoptó la resolución de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la subvención para incentivar la actividad comercial y hostelera en el municipio de Aranda de Duero.

SEGUNDO. Con fecha 09/09/2021 se adoptó por resolución de alcaldía la condición de beneficiario de dicha subvención a D. DANIEL MIGUEL IZQUIERDO.

TERCERO. La justificación de la ayuda se regula por lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria de la ayuda y el Título IV de la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobada en sesión plenaria de 24 de junio de 2021.

CUARTO. Visto cuanto antecede y una vez comprobada la documentación justificativa presentada se informa:

Que los gastos justificativos presentados se adecuan a los fines previstos en los términos de la convocatoria para incentivar la actividad comercial y hostelera del municipio de Aranda de Duero.

Que la documentación presentada es conforme con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones reguladora de la ayuda.

En consecuencia se informa favorablemente la justificación presentada en los términos que a continuación se exponen:

Solicitante	NIF	Nº de bonos canjeados	Nº de bonos admitidos	Importe bono	Importe total a conceder
DANIEL MIGUEL IZQUIERDO		438	438	14	6.132

Por todo ello, se eleva a Junta de Gobierno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Dar por válidamente justificada la subvención de conformidad con la documentación presentada.

SEGUNDO. Conceder la Subvención a D. DANIEL MIGUEL IZQUIERDO con DNI/NIF por importe de 6.132€, con cargo a la partida presupuestaria 4310-472.00 y número de operación 12021000022750.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado/a.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

11. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.

Número: 2021/00008580Q.- ARANDABONOS.

MONTES ARRANZ TV, S.L.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2021 adoptó la resolución de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la subvención para incentivar la actividad comercial y hostelera en el municipio de Aranda de Duero.

SEGUNDO. Con fecha 09/09/2021 se adoptó por resolución de alcaldía la condición de beneficiario de dicha subvención a MONTES ARRANZ TV S.L.

TERCERO. La justificación de la ayuda se regula por lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria de la ayuda y el Título IV de la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobada en sesión plenaria de 24 de junio de 2021.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

CUARTO. Visto cuanto antecede y una vez comprobada la documentación justificativa presentada se informa:

Que los gastos justificativos presentados se adecuan a los fines previstos en los términos de la convocatoria para incentivar la actividad comercial y hostelera del municipio de Aranda de Duero.

Que la documentación presentada es conforme con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones reguladora de la ayuda.

En consecuencia se informa favorablemente la justificación presentada en los términos que a continuación se exponen:

Solicitante	NIF	Nº de bonos canjeados	Nº de bonos admitidos	Importe bono	Importe total a conceder
MONTES ARRANZ TV S.L.		151	151	14	2.114€

Por todo ello, se eleva a Junta de Gobierno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Dar por válidamente justificada la subvención de conformidad con la documentación presentada.

SEGUNDO. Conceder la Subvención a MONTES ARRANZ TV S.L. con DNI/NIF por importe de 2.114 €, con cargo a la partida presupuestaria 4310-472.00 y número de operación 12021000022750.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado/a.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

12. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.

Número: 2021/00008583L.- ARANDABONOS.

JOSÉ ÁNGEL CASTILLA DE PAZ.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2021 adoptó la resolución de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la subvención para incentivar la actividad comercial y hostelera en el municipio de Aranda de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Duero.

SEGUNDO. Con fecha 4/10/2021 se adoptó por resolución de alcaldía la condición de beneficiario de dicha subvención a D. JOSE ANGEL CASTILLA DE PAZ.

TERCERO. La justificación de la ayuda se regula por lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria de la ayuda y el Título IV de la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobada en sesión plenaria de 24 de junio de 2021.

CUARTO. Visto cuanto antecede y una vez comprobada la documentación justificativa presentada se informa:

Que los gastos justificativos presentados se adecuan a los fines previstos en los términos de la convocatoria para incentivar la actividad comercial y hostelera del municipio de Aranda de Duero.

Que la documentación presentada es conforme con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones reguladora de la ayuda.

En consecuencia se informa favorablemente la justificación presentada en los términos que a continuación se exponen:

Solicitante	NIF	Nº de bonos canjeados	Nº de bonos admitidos	Importe bono	Importe total a conceder
JOSE ANGEL CASTILLA DE PAZ.		173	173	14	2.422€

Por todo ello, se eleva a Junta de Gobierno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Dar por válidamente justificada la subvención de conformidad con la documentación presentada.

SEGUNDO. Conceder la Subvención a D. JOSE ANGEL CASTILLA DE PAZ con DNI/NIF por importe de 2.422€, con cargo a la partida presupuestaria 4310-472.00 y número de operación 12021000022750.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado/a.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

13. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.

Número: 2021/00008584C.- ARANDABONOS.



ALFREDO LÓPEZ DE LAMA.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2021 adoptó la resolución de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la subvención para incentivar la actividad comercial y hostelera en el municipio de Aranda de Duero.

SEGUNDO. Con fecha 09/09/2021 se adoptó por resolución de alcaldía la condición de beneficiario de dicha subvención a D. ALFREDO LÓPEZ DE LAMA.

TERCERO. La justificación de la ayuda se regula por lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria de la ayuda y el Título IV de la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobada en sesión plenaria de 24 de junio de 2021.

CUARTO. Visto cuanto antecede y una vez comprobada la documentación justificativa presentada se informa:

Que los gastos justificativos presentados se adecuan a los fines previstos en los términos de la convocatoria para incentivar la actividad comercial y hostelera del municipio de Aranda de Duero.

Que la documentación presentada es conforme con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones reguladora de la ayuda.

En consecuencia se informa favorablemente la justificación presentada en los términos que a continuación se exponen:

Solicitante	NIF	Nº de bonos canjeados	Nº de bonos admitidos	Importe bono	Importe total a conceder
ALFREDO LÓPEZ DE LAMA		165	165	14	2.310€

Por todo ello, se eleva a Junta de Gobierno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Dar por válidamente justificada la subvención de conformidad con la documentación presentada.

SEGUNDO. Conceder la Subvención a D. ALFREDO LÓPEZ DE LAMA con DNI/NIF por importe de 2.310 €, con cargo a la partida presupuestaria 4310-472.00 y número de operación 12021000022750.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado/a.



Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

**14. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.
Número: 2021/00008596D.- ARANDABONOS.
ESTHER ZAYAS ARENALES.**

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2021 adoptó la resolución de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la subvención para incentivar la actividad comercial y hostelera en el municipio de Aranda de Duero.

SEGUNDO. Con fecha 10/09/2021 se adoptó por resolución de alcaldía la condición de beneficiario de dicha subvención a D^a. ESTHER ZAYAS ARENALES.

TERCERO. La justificación de la ayuda se regula por lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria de la ayuda y el Título IV de la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobada en sesión plenaria de 24 de junio de 2021.

CUARTO. Visto cuanto antecede y una vez comprobada la documentación justificativa presentada se informa:

Que los gastos justificativos presentados se adecuan a los fines previstos en los términos de la convocatoria para incentivar la actividad comercial y hostelera del municipio de Aranda de Duero.

Que la documentación presentada es conforme con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones reguladora de la ayuda.

En consecuencia se informa favorablemente la justificación presentada en los términos que a continuación se exponen:

Solicitante	NIF	Nº de bonos canjeados	Nº de bonos admitidos	Importe bono	Importe total a conceder
ESTHER ZAYAS ARENALES		172	172	14	2.408€

Por todo ello, se eleva a Junta de Gobierno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Dar por válidamente justificada la subvención de conformidad con la documentación presentada.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

SEGUNDO. Conceder la Subvención a D./D^a. ESTHER ZAYAS ARENALES con DNI/NIF por importe de 2.408 €, con cargo a la partida presupuestaria 4310-472.00 y número de operación 12021000022750.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado/a.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

15. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.
Número: 2021/00008603Q.- ARANDABONOS.
SAHUQUILLO FCH, S.L.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2021 adoptó la resolución de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la subvención para incentivar la actividad comercial y hostelera en el municipio de Aranda de Duero.

SEGUNDO. Con fecha 10/09/2021 se adoptó por resolución de alcaldía la condición de beneficiario de dicha subvención a SAHUQUILLO FCH S.L.

TERCERO. La justificación de la ayuda se regula por lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria de la ayuda y el Título IV de la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobada en sesión plenaria de 24 de junio de 2021.

CUARTO. Visto cuanto antecede y una vez comprobada la documentación justificativa presentada se informa:

Que los gastos justificativos presentados se adecuan a los fines previstos en los términos de la convocatoria para incentivar la actividad comercial y hostelera del municipio de Aranda de Duero.

Que la documentación presentada es conforme con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones reguladora de la ayuda.

En consecuencia se informa favorablemente la justificación presentada en los términos que a continuación se exponen:

Solicitante	NIF	Nº de bonos canjeados	Nº de bonos admitidos	Importe bono	Importe total a conceder
--------------------	------------	------------------------------	------------------------------	---------------------	---------------------------------



SAHUQUILLO FCH S.L.		1	1	14	14
---------------------	--	---	---	----	----

Por todo ello, se eleva a Junta de Gobierno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Dar por válidamente justificada la subvención de conformidad con la documentación presentada.

SEGUNDO. Conceder la Subvención a SAHUQUILLO FCH S.L. con DNI/NIF por importe de 14 €, con cargo a la partida presupuestaria 4310-472.00 y número de operación 12021000022750.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado/a.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

16. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.

Número: 2021/00008609E.- ARANDABONOS.

EL RINCÓN DE MARTA DE ARANDA, S.L.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2021 adoptó la resolución de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la subvención para incentivar la actividad comercial y hostelera en el municipio de Aranda de Duero.

SEGUNDO. Con fecha 10/09/2021 se adoptó por resolución de alcaldía la condición de beneficiario de dicha subvención a El Rincón de Marta de Aranda S.L.

TERCERO. La justificación de la ayuda se regula por lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria de la ayuda y el Título IV de la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobada en sesión plenaria de 24 de junio de 2021.

CUARTO. Visto cuanto antecede y una vez comprobada la documentación justificativa presentada se informa:

Que los gastos justificativos presentados se adecuan a los fines previstos en los términos de la convocatoria para incentivar la actividad comercial y hostelera del municipio de Aranda de Duero.

Que la documentación presentada es conforme con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones reguladora de la ayuda.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

En consecuencia se informa favorablemente la justificación presentada en los términos que a continuación se exponen:

Solicitante	NIF	Nº de bonos canjeados	Nº de bonos admitidos	Importe bono	Importe total a conceder
El Rincón de Marta de Aranda S.L.		30	30	14	420€

Por todo ello se eleva a Junta de Gobierno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Dar por válidamente justificada la subvención de conformidad con la documentación presentada.

SEGUNDO. Conceder la Subvención a El Rincón de Marta de Aranda S.L. con DNI/NIF por importe de 420 €, con cargo a la partida presupuestaria 4310-472.00 y número de operación 12021000022750.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado/a.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

17. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.

Número: 2021/00008616Y.- ARANDABONOS.

MIRIAM VELASCO LÓPEZ.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2021 adoptó la resolución de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la subvención para incentivar la actividad comercial y hostelera en el municipio de Aranda de Duero.

SEGUNDO. Con fecha 10/09/2021 se adoptó por resolución de alcaldía la condición de beneficiario de dicha subvención a D^a. MIRIAM VELASCO LÓPEZ.

TERCERO. La justificación de la ayuda se regula por lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria de la ayuda y el Título IV de la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobada en sesión plenaria de 24 de junio de 2021.

CUARTO. Visto cuanto antecede y una vez comprobada la documentación justificativa



Ayuntamiento de Aranda de Duero

presentada se informa:

Que los gastos justificativos presentados se adecuan a los fines previstos en los términos de la convocatoria para incentivar la actividad comercial y hostelera del municipio de Aranda de Duero.

Que la documentación presentada es conforme con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones reguladora de la ayuda.

En consecuencia se informa favorablemente la justificación presentada en los términos que a continuación se exponen:

Solicitante	NIF	Nº de bonos canjeados	Nº de bonos admitidos	Importe bono	Importe total a conceder
MIRIAM VELASCO LÓPEZ		155	155	14	2.170€

Por todo ello, se eleva a Junta de Gobierno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Dar por válidamente justificada la subvención de conformidad con la documentación presentada.

SEGUNDO. Conceder la Subvención a D^a. MIRIAM VELASCO LÓPEZ con DNI/NIF por importe de 2.170€, con cargo a la partida presupuestaria 4310-472.00 y número de operación 12021000022750.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado/a.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

**18. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.
Número: 2021/00008618P.- ARANDABONOS.
CRISTINA JIMENEZ SANTAMARÍA.**

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2021 adoptó la resolución de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la subvención para incentivar la actividad comercial y hostelera en el municipio de Aranda de Duero.

SEGUNDO. Con fecha 28/09/2021 se adoptó por resolución de alcaldía la condición de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

beneficiario de dicha subvención a D^a. CRISTINA JIMENEZ SANTAMARIA.

TERCERO. La justificación de la ayuda se regula por lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria de la ayuda y el Título IV de la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobada en sesión plenaria de 24 de junio de 2021.

CUARTO. Visto cuanto antecede y una vez comprobada la documentación justificativa presentada se informa:

Que los gastos justificativos presentados se adecuan a los fines previstos en los términos de la convocatoria para incentivar la actividad comercial y hostelera del municipio de Aranda de Duero.

Que la documentación presentada es conforme con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones reguladora de la ayuda.

En consecuencia se informa favorablemente la justificación presentada en los términos que a continuación se exponen:

Solicitante	NIF	Nº de bonos canjeados	Nº de bonos admitidos	Importe bono	Importe total a conceder
CRISTINA JIMENEZ SANTAMARIA.		507	507	14	7.098€

Por todo ello, se eleva a Junta de Gobierno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Dar por válidamente justificada la subvención de conformidad con la documentación presentada.

SEGUNDO. Conceder la Subvención a D^a. CRISTINA JIMENEZ SANTAMARIA con DNI/NIF por importe de 7.098€, con cargo a la partida presupuestaria 4310-472.00 y número de operación 12021000022750.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado/a.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

19. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.

Número: 2021/00008626Q.- ARANDABONOS.

JUAN ANTONIO TOMÉ MARTÍNEZ. (PERFUMERÍA PARÍS).



ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2021 adoptó la resolución de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la subvención para incentivar la actividad comercial y hostelera en el municipio de Aranda de Duero.

SEGUNDO. Con fecha 9/09/2021 se adoptó por resolución de alcaldía la condición de beneficiario de dicha subvención a D. Juan Antonio Tomé Martínez.

TERCERO. La justificación de la ayuda se regula por lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria de la ayuda y el Título IV de la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobada en sesión plenaria de 24 de junio de 2021.

CUARTO. Visto cuanto antecede y una vez comprobada la documentación justificativa presentada se informa:

Que los gastos justificativos presentados se adecuan a los fines previstos en los términos de la convocatoria para incentivar la actividad comercial y hostelera del municipio de Aranda de Duero.

Que la documentación presentada es conforme con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones reguladora de la ayuda.

En consecuencia se informa favorablemente la justificación presentada en los términos que a continuación se exponen:

Solicitante	NIF	Nº de bonos canjeados	Nº de bonos admitidos	Importe bono	Importe total a conceder
Juan Antonio Tomé Martínez.		170	170	14	2.380€

Por todo ello se eleva a Junta de Gobierno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Dar por válidamente justificada la subvención de conformidad con la documentación presentada.

SEGUNDO. Conceder la Subvención a D. Juan Antonio Tomé Martínez con DNI/NIF por importe de 2.380€, con cargo a la partida presupuestaria 4310-472.00 y número de operación 12021000022750.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado/a.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.



20. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.
Número: 2021/00008598B.- ARANDABONOS.
PILAR ADRIÁN BARBERO.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2021 adoptó la resolución de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la subvención para incentivar la actividad comercial y hostelera en el municipio de Aranda de Duero.

SEGUNDO. Con fecha 10/09/2021 se adoptó por resolución de alcaldía la condición de beneficiario de dicha subvención a D^a. PILAR ADRIÁN BARBERO.

TERCERO. La justificación de la ayuda se regula por lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria de la ayuda y el Título IV de la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobada en sesión plenaria de 24 de junio de 2021.

CUARTO. Visto cuanto antecede y una vez comprobada la documentación justificativa presentada se informa:

Que los gastos justificativos presentados se adecuan a los fines previstos en los términos de la convocatoria para incentivar la actividad comercial y hostelera del municipio de Aranda de Duero.

Que la documentación presentada es conforme con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones reguladora de la ayuda.

En consecuencia se informa favorablemente la justificación presentada en los términos que a continuación se exponen:

Solicitante	NIF	Nº de bonos canjeados	Nº de bonos admitidos	Importe bono	Importe total a conceder
PILAR ADRIÁN BARBERO		153	153	14	2.142€

Por todo ello, se eleva a Junta de Gobierno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Dar por válidamente justificada la subvención de conformidad con la documentación presentada.

SEGUNDO. Conceder la Subvención a D^a. PILAR ADRIÁN BARBERO con DNI/NIF



Ayuntamiento de Aranda de Duero

por importe de 2.142 €, con cargo a la partida presupuestaria 4310-472.00 y número de operación 12021000022750.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado/a.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

21. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.
Número: 2021/00008729G.- ARANDABONOS.
ANTONIO JESÚS MORENO DEL OLMO.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2021 adoptó la resolución de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la subvención para incentivar la actividad comercial y hostelera en el municipio de Aranda de Duero.

SEGUNDO. Con fecha 16/09/2021 se adoptó por resolución de alcaldía la condición de beneficiario de dicha subvención a D. ANTONIO JESÚS MORENO DEL OLMO.

TERCERO. La justificación de la ayuda se regula por lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria de la ayuda y el Título IV de la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobada en sesión plenaria de 24 de junio de 2021.

CUARTO. Visto cuanto antecede y una vez comprobada la documentación justificativa presentada se informa:

Que los gastos justificativos presentados se adecuan a los fines previstos en los términos de la convocatoria para incentivar la actividad comercial y hostelera del municipio de Aranda de Duero.

Que la documentación presentada es conforme con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones reguladora de la ayuda.

En consecuencia se informa favorablemente la justificación presentada en los términos que a continuación se exponen:

Solicitante	NIF	Nº de bonos canjeados	Nº de bonos admitidos	Importe bono	Importe total a conceder
ANTONIO JESUS MORENO		416	416	14	5.824€



Ayuntamiento de Aranda de Duero

DEL OLMO	A				
----------	---	--	--	--	--

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Dar por válidamente justificada la subvención de conformidad con la documentación presentada.

SEGUNDO. Conceder la Subvención a D. ANTONIO JESUS MORENO DEL OLMO con DNI/NIF por importe de 5.824 €, con cargo a la partida presupuestaria 4310-472.00 y número de operación 12021000022750.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado/a.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

22. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.

Número: 2021/00008710P.- ARANDABONOS.

ANA MARIA BRAVO GIL.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2021 adoptó la resolución de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la subvención para incentivar la actividad comercial y hostelera en el municipio de Aranda de Duero.

SEGUNDO. Con fecha 29/09/2021 se adoptó por resolución de alcaldía la condición de beneficiario de dicha subvención a ANA MARIA BRAVO GIL.

TERCERO. La justificación de la ayuda se regula por lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria de la ayuda y el Título IV de la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobada en sesión plenaria de 24 de junio de 2021.

CUARTO. Visto cuanto antecede y una vez comprobada la documentación justificativa presentada se informa:

Que los gastos justificativos presentados se adecuan a los fines previstos en los términos de la convocatoria para incentivar la actividad comercial y hostelera del municipio de Aranda de Duero.

Que la documentación presentada es conforme con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones reguladora de la ayuda.



En consecuencia se informa favorablemente la justificación presentada en los términos que a continuación se exponen:

Solicitante	NIF	Nº de bonos canjeados	Nº de bonos admitidos	Importe bono	Importe total a conceder
ANA MARIA BRAVO GIL		7	7	14	98€.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Dar por válidamente justificada la subvención de conformidad con la documentación presentada.

SEGUNDO. Conceder la Subvención a ANA MARIA BRAVO GIL con DNI/NIF por importe de 98€, con cargo a la partida presupuestaria 4310-472.00 y número de operación 12021000022750.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado/a.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

23. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.
Número: 2021/00008718Q.- ARANDABONOS.
RODRIGO CARLOS CAMARA ABEJON.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2021 adoptó la resolución de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la subvención para incentivar la actividad comercial y hostelera en el municipio de Aranda de Duero.

SEGUNDO. Con fecha 27/09/2021 se adoptó por resolución de alcaldía la condición de beneficiario de dicha subvención a D. RODRIGO CARLOS CAMARA ABEJON.

TERCERO. La justificación de la ayuda se regula por lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria de la ayuda y el Título IV de la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobada en sesión plenaria de 24 de junio de 2021.

CUARTO. Visto cuanto antecede y una vez comprobada la documentación justificativa presentada se informa:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Que los gastos justificativos presentados se adecuan a los fines previstos en los términos de la convocatoria para incentivar la actividad comercial y hostelera del municipio de Aranda de Duero.

Que la documentación presentada es conforme con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones reguladora de la ayuda.

En consecuencia se informa favorablemente la justificación presentada en los términos que a continuación se exponen:

Solicitante	NIF	Nº de bonos canjeados	Nº de bonos admitidos	Importe bono	Importe total a conceder
RODRIGO CARLOS CAMARA ABEJON.		14	14	14	196€

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Dar por válidamente justificada la subvención de conformidad con la documentación presentada.

SEGUNDO. Conceder la Subvención a D. RODRIGO CARLOS CAMARA ABEJON con DNI/NIF por importe de 196 €, con cargo a la partida presupuestaria 4310-472.00 y número de operación 12021000022750.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado/a.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

24. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.

Número: 2021/00009102D.- ARANDABONOS.

FLORENCIO ARANDILLA, S.A.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2021 adoptó la resolución de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la subvención para incentivar la actividad comercial y hostelera en el municipio de Aranda de Duero.

SEGUNDO. Con fecha 29/09/2021 se adoptó por resolución de alcaldía la condición de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

beneficiario de dicha subvención a FLORENCIO ARANDILLA S.A.

TERCERO. La justificación de la ayuda se regula por lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria de la ayuda y el Título IV de la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobada en sesión plenaria de 24 de junio de 2021.

CUARTO. Visto cuanto antecede y una vez comprobada la documentación justificativa presentada se informa:

Que los gastos justificativos presentados se adecuan a los fines previstos en los términos de la convocatoria para incentivar la actividad comercial y hostelera del municipio de Aranda de Duero.

Que la documentación presentada es conforme con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones reguladora de la ayuda.

En consecuencia se informa favorablemente la justificación presentada en los términos que a continuación se exponen:

Solicitante	NIF	Nº de bonos canjeados	Nº de bonos admitidos	Importe bono	Importe total a conceder
FLORENCIO ARANDILLA S.A.		55	55	14	770€

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Dar por válidamente justificada la subvención de conformidad con la documentación presentada.

SEGUNDO. Conceder la Subvención a FLORENCIO ARANDILLA S.A. con DNI/NIF por importe de 770 €, con cargo a la partida presupuestaria 4310-472.00 y número de operación 12021000022750.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado/a.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

**25. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.
Número: 2021/00008720H.-ARANDABONOS.
LIBERATA, S.C.**

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS



Ayuntamiento de Aranda de Duero

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2021 adoptó la resolución de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la subvención para incentivar la actividad comercial y hostelera en el municipio de Aranda de Duero.

SEGUNDO. Con fecha 27/09/2021 se adoptó por resolución de alcaldía la condición de beneficiario de dicha subvención a LIBERATA S.C.

TERCERO. La justificación de la ayuda se regula por lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria de la ayuda y el Título IV de la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobada en sesión plenaria de 24 de junio de 2021.

CUARTO. Visto cuanto antecede y una vez comprobada la documentación justificativa presentada se informa:

Que los gastos justificativos presentados se adecuan a los fines previstos en los términos de la convocatoria para incentivar la actividad comercial y hostelera del municipio de Aranda de Duero.

Que la documentación presentada es conforme con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones reguladora de la ayuda.

En consecuencia se informa favorablemente la justificación presentada en los términos que a continuación se exponen:

Solicitante	NIF	Nº de bonos canjeados	Nº de bonos admitidos	Importe bono	Importe total a conceder
LIBERATA S.C.		3	3	14	42 €.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Dar por válidamente justificada la subvención de conformidad con la documentación presentada.

SEGUNDO. Conceder la Subvención a LIBERATA S.C. con DNI/NIF por importe de 42 €, con cargo a la partida presupuestaria 4310-472.00 y número de operación 12021000022750.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado/a.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.



26. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.

Número: 2021/00008708Y.- ARANDABONOS.

JAVIER MANUEL PÉREZ ESPEJA.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2021 adoptó la resolución de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la subvención para incentivar la actividad comercial y hostelera en el municipio de Aranda de Duero.

SEGUNDO. Con fecha 27/09/2021 se adoptó por resolución de alcaldía la condición de beneficiario de dicha subvención a D. Javier Manuel Pérez Espeja.

TERCERO. La justificación de la ayuda se regula por lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria de la ayuda y el Título IV de la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobada en sesión plenaria de 24 de junio de 2021.

CUARTO. Visto cuanto antecede y una vez comprobada la documentación justificativa presentada se informa:

Que los gastos justificativos presentados se adecuan a los fines previstos en los términos de la convocatoria para incentivar la actividad comercial y hostelera del municipio de Aranda de Duero.

Que la documentación presentada es conforme con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones reguladora de la ayuda.

En consecuencia se informa favorablemente la justificación presentada en los términos que a continuación se exponen:

Solicitante	NIF	Nº de bonos canjeados	Nº de bonos admitidos	Importe bono	Importe total a conceder
Javier Manuel Pérez Espeja		5	5	14	70€.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Dar por válidamente justificada la subvención de conformidad con la documentación presentada.

SEGUNDO. Conceder la Subvención a D. Javier Manuel Pérez Espeja con DNI/NIF



Ayuntamiento de Aranda de Duero

por importe de 70 €, con cargo a la partida presupuestaria 4310-472.00 y número de operación 12021000022750.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado/a.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

27. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.

Número: 2021/00008707M.- ARANDABONOS.

HUESO BRAND, S.L.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2021 adoptó la resolución de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la subvención para incentivar la actividad comercial y hostelera en el municipio de Aranda de Duero.

SEGUNDO. Con fecha 10/09/2021 se adoptó por resolución de alcaldía la condición de beneficiario de dicha subvención a HUESO BRAND S.L.

TERCERO. La justificación de la ayuda se regula por lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria de la ayuda y el Título IV de la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobada en sesión plenaria de 24 de junio de 2021.

CUARTO. Visto cuanto antecede y una vez comprobada la documentación justificativa presentada se informa:

Que los gastos justificativos presentados se adecuan a los fines previstos en los términos de la convocatoria para incentivar la actividad comercial y hostelera del municipio de Aranda de Duero.

Que la documentación presentada es conforme con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones reguladora de la ayuda.

En consecuencia se informa favorablemente la justificación presentada en los términos que a continuación se exponen:

Solicitante	NIF	Nº de bonos canjeados	Nº de bonos admitidos	Importe bono	Importe total a conceder
HUESO BRAND S.L.	1	349	349	14	4.886€



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Dar por válidamente justificada la subvención de conformidad con la documentación presentada.

SEGUNDO. Conceder la Subvención a HUESO BRAND S.L. con DNI/NIF por importe de 4.886€, con cargo a la partida presupuestaria 4310-472.00 y número de operación 12021000022750.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado/a.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

**28. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.
Número: 2021/00008649Q.- ARANDABONOS.
ROBERTO VALDIVIELSO DELGADO.**

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2021 adoptó la resolución de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la subvención para incentivar la actividad comercial y hostelera en el municipio de Aranda de Duero.

SEGUNDO. Con fecha 10/09/2021 se adoptó por resolución de alcaldía la condición de beneficiario de dicha subvención a D. ROBERTO VALDIVIELSO DELGADO.

TERCERO. La justificación de la ayuda se regula por lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria de la ayuda y el Título IV de la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobada en sesión plenaria de 24 de junio de 2021.

CUARTO. Visto cuanto antecede y una vez comprobada la documentación justificativa presentada se informa:

Que los gastos justificativos presentados se adecuan a los fines previstos en los términos de la convocatoria para incentivar la actividad comercial y hostelera del municipio de Aranda de Duero.

Que la documentación presentada es conforme con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones reguladora de la ayuda.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

En consecuencia se informa favorablemente la justificación presentada en los términos que a continuación se exponen:

Solicitante	NIF	Nº de bonos canjeados	Nº de bonos admitidos	Importe bono	Importe total a conceder
ROBERTO VALDIVIELSO DELGADO		522	522	14	7.308€.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Dar por válidamente justificada la subvención de conformidad con la documentación presentada.

SEGUNDO. Conceder la Subvención a ROBERTO VALDIVIELSO DELGADO con DNI/NIF por importe de 7.308€, con cargo a la partida presupuestaria 4310-472.00 y número de operación 12021000022750.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado/a.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

29. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.

Número: 2021/00008541T.- ARANDABONOS.

SUSANA ISABEL FERNÁNDEZ QUINTANA.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Con fecha 15 de diciembre se realizó por el Departamento de Intervención un requerimiento de subsanación a la propuesta presentada con fecha 14 de diciembre, una vez practicadas las correcciones señaladas, se emite la siguiente propuesta:

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2021 adoptó la resolución de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la subvención para incentivar la actividad comercial y hostelera en el municipio de Aranda de Duero.

SEGUNDO. Con fecha 08/09/2021 se adoptó por resolución de alcaldía la condición de beneficiario de dicha subvención a SUSANA ISABEL FERNÁNDEZ QUINTANA.

TERCERO. La justificación de la ayuda se regula por lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria de la ayuda y el Título IV de la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobada en sesión plenaria de 24 de junio de 2021.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

CUARTO. Visto cuanto antecede y una vez comprobada la documentación justificativa presentada se informa:

Que los gastos justificativos presentados se adecuan a los fines previstos en los términos de la convocatoria para incentivar la actividad comercial y hostelera del municipio de Aranda de Duero.

Que la documentación presentada es conforme con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones reguladora de la ayuda.

En consecuencia se informa favorablemente la justificación presentada en los términos que a continuación se exponen:

Solicitante	NIF	Nº de bonos canjeados	Nº de bonos admitidos	Importe bono	Importe total a conceder
SUSANA ISABEL FERNÁNDEZ QUINTANA		101	101	14	1.414€

Por todo ello, se eleva a Junta de Gobierno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Dar por válidamente justificada la subvención de conformidad con la documentación presentada.

SEGUNDO. Conceder la Subvención a SUSANA ISABEL FERNÁNDEZ QUINTANA con DNI/NIF por importe de 1.414 €, con cargo a la partida presupuestaria 4310-472.00 y número de operación 12021000022750.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado/a.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

30. DEPORTES Y PROMOCIÓN DEPORTIVA.

Número: 2021/00011323L.

RESOLUCIÓN DE CONVENIOS DE SUBVENCIONES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

ANTECEDENTES DE HECHO

Visto que con fecha 6 de agosto de 2021 la Junta de Gobierno Local aprobó las bases y la



Ayuntamiento de Aranda de Duero

convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de promoción deportiva por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Visto que con fecha 25 de agosto de 2021, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 161 fue publicado el extracto de la convocatoria adquiriendo plena eficacia la convocatoria y abriéndose el plazo de presentación de solicitudes que concluía en fecha 17 de septiembre de 2021.

Así mismo, en aplicación a lo recogido en el artículo 20.8.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, han sido publicadas en la BDNS, con identificación 579550.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes por parte de los posibles beneficiarios, se ha comprobado que los solicitantes cumplen los requisitos indicados en las Bases Regulatoras de la convocatoria pública para el presente ejercicio, habiéndose presentado la documentación correspondiente.

Visto el informe del Técnico de Deportes (Anexo I) de propuesta de concesión de subvenciones, conforme a los criterios establecidos para ello en las bases de la convocatoria, el cual refleja el siguiente contenido:

Cantidad a repartir	30.000,00 €
----------------------------	------------------------------

CALCULO REPARTO SUBVENCIONES AÑO 2021

30% a repartir a partes iguales entre cada Centro solicitante	9.000,00 €
18% a repartir entre cada uno de los equipos inscritos en Juegos Escolares	5.400,00 €
18% a repartir en función del número de participantes en deportes de equipo	5.400,00 €
18% a repartir en función del número de participantes en deportes individuales	5.400,00 €
16% a repartir en función del número de participantes en Campeonatos Locales del Ayuntamiento	4.800,00 €



Ayuntamiento de Aranda de Duero

NOMBRE A.P.A.	Equipos	Deportistas de equipo	Deportistas individuales	Actividades municipales
C.P. Castilla	5	60	38	9
Colegio Claret	9	109	345	46
Colegio MM Dominicas	6	62	165	16
C.P. Fernán González	8	90	85	14
C.P. Santa Catalina	3	39	120	9
I.E.S. Sandoval y Rojas	2	28	18	12
Centro San Gabriel	2	35	206	2
I.E.S. Vela Zanetti	6	32	56	12
TOTALES	41	455	1.033	120

NOMBRE A.P.A.	Equipos	Deportistas de equipo	Deportistas individuales	Actividades municipales	Cantidad fija	TOTAL A PERCIBIR
C.P. Castilla	658,54	712,09	198,64	360,00	1125,00	3.054,27
Colegio Claret	1185,37	1293,63	1803,48	1840,00	1125,00	7.247,48
Colegio MM Dominicas	790,24	735,82	862,54	640,00	1125,00	4.153,60
C.P. Fernán González	1053,66	1068,13	444,34	560,00	1125,00	4.251,13
C.P. Santa Catalina	395,12	462,86	627,30	360,00	1125,00	2.970,28
I.E.S. Sandoval y Rojas	263,41	332,31	94,09	480,00	1125,00	2.294,82
Centro San Gabriel	263,41	415,38	1076,86	80,00	1125,00	2.960,66
I.E.S. Vela Zanetti	790,24	379,78	292,74	480,00	1125,00	3.067,76
TOTALES	5.400,00	5.400,00	5.400,00	4.800,00	9.000,00	30.000,00

Visto que con fecha 14 de diciembre existe dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Culturales, deportivos y festejos.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

resolución provisional:

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 14/12/2021, con nº de referencia 2021/1668 y con resultado Fiscalización de conformidad.

PRIMERO. Conceder las subvenciones en materia de Deportes a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica y para la actividad que asimismo se señala una vez procedido a la aplicación de los criterios de valoración indicados en las Bases Reguladoras. El citado gasto es con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.48900 y a la Retención de Crédito 1202100002250.

Entidad / Asociación / Persona Física	Actividad	Valoración	Cuantía Subvención
AMPA C.P Castilla	Deporte Escolar	Ver Anexo I	3054,27
AMPA Colegio Claret	Deporte Escolar	Ver Anexo I	3604,00
AMPA Colegio MM Dominicas	Deporte Escolar	Ver Anexo I	3200,00
AMPA C.P. Fernán González	Deporte Escolar	Ver Anexo I	421,00
AMPA C.P. Santa Catalina	Deporte Escolar	Ver Anexo 1	2970,28
AMPA IES Sandoval y Rojas	Deporte Escolar	Ver Anexo I	219,42
AMPA Centro San Gabriel	Deporte Escolar	Ver Anexo I	2960,66
AMPA IES Vela Zanetti *	Deporte Escolar	Ver Anexo I	1.200,00

* Las AMPAS de los Centros Claret, MM Dominicas, Fernán González, Sandoval y Rojas y Vela Zanetti figuran en la propuesta con un importe inferior al que aparece en la valoración (/Anexo I), ya que la cantidad solicitada es inferior a la valoración efectuada según las bases de la convocatoria.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a las entidades beneficiarias a fin de que en el plazo de 10 días a contar a partir de aquel en que reciban la notificación de la concesión de la subvención, procedan a su aceptación.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención, para proceder al anticipo del 90% de la subvención aprobada, en los términos establecidos en la Ordenanza



General y en las Bases Regulatoras de la presente subvención.

CUARTO: Proceder a realizar la correspondiente notificación a la entidad solicitante y publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

**31. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.
Número: 2021/00008700K.- ARANDABONOS.
ALMACENES BASILIO CRIADO.**

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2021 adoptó la resolución de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la subvención para incentivar la actividad comercial y hostelera en el municipio de Aranda de Duero.

SEGUNDO. Con fecha 10/09/2021 se adoptó por resolución de alcaldía la condición de beneficiario de dicha subvención a ALMACENES BASILIO CRIADO S.L.

TERCERO. La justificación de la ayuda se regula por lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria de la ayuda y el Título IV de la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobada en sesión plenaria de 24 de junio de 2021.

CUARTO. Visto cuanto antecede y una vez comprobada la documentación justificativa presentada se informa:

Que los gastos justificativos presentados se adecuan a los fines previstos en los términos de la convocatoria para incentivar la actividad comercial y hostelera del municipio de Aranda de Duero.

Que la documentación presentada es conforme con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones reguladora de la ayuda.

En consecuencia se informa favorablemente la justificación presentada en los términos que a continuación se exponen:

Solicitante	NIF	Nº de bonos canjeados	Nº de bonos admitidos	Importe bono	Importe total a conceder
ALMACENES BASILIO CRIADO S.L.		146	146	14	2.044€



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Dar por válidamente justificada la subvención de conformidad con la documentación presentada.

SEGUNDO. Conceder la Subvención a ALMACENES BASILIO CRIADO S.L. con DNI/NIF por importe de 2.044€, con cargo a la partida presupuestaria 4310-472.00 y número de operación 12021000022750.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado/a.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

**32. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.
Número: 2021/00008713B.- ARANDABONOS.
VIRGINIA COBO ACEBES.**

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2021 adoptó la resolución de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la subvención para incentivar la actividad comercial y hostelera en el municipio de Aranda de Duero.

SEGUNDO. Con fecha 21/09/2021 se adoptó por resolución de alcaldía la condición de beneficiario de dicha subvención a D^a. VIRGINIA COBO ACEBES.

TERCERO. La justificación de la ayuda se regula por lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria de la ayuda y el Título IV de la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobada en sesión plenaria de 24 de junio de 2021.

CUARTO. Visto cuanto antecede y una vez comprobada la documentación justificativa presentada se informa:

Que los gastos justificativos presentados se adecuan a los fines previstos en los términos de la convocatoria para incentivar la actividad comercial y hostelera del municipio de Aranda de Duero.

Que la documentación presentada es conforme con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones reguladora de la ayuda.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

En consecuencia se informa favorablemente la justificación presentada en los términos que a continuación se exponen:

Solicitante	NIF	Nº de bonos canjeados	Nº de bonos admitidos	Importe bono	Importe total a conceder
VIRGINIA COBO ACEBES		207	207	14	2.898€

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Dar por válidamente justificada la subvención de conformidad con la documentación presentada.

SEGUNDO. Conceder la Subvención a D^a. VIRGINIA COBO ACEBES con DNI/NIF por importe de 2.898€, con cargo a la partida presupuestaria 4310-472.00 y número de operación 12021000022750.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado/a.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

**33. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.
Número: 2021/00008705A.- ARANDABONOS.
BORDADOS MARIAN, S.L.**

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2021 adoptó la resolución de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la subvención para incentivar la actividad comercial y hostelera en el municipio de Aranda de Duero.

SEGUNDO. Con fecha 29/09/2021 se adoptó por resolución de alcaldía la condición de beneficiario de dicha subvención a BORDADOS MARIAN S.L.

TERCERO. La justificación de la ayuda se regula por lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria de la ayuda y el Título IV de la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobada en sesión plenaria de 24 de junio de 2021.

CUARTO. Visto cuanto antecede y una vez comprobada la documentación justificativa presentada se informa:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Que los gastos justificativos presentados se adecuan a los fines previstos en los términos de la convocatoria para incentivar la actividad comercial y hostelera del municipio de Aranda de Duero.

Que la documentación presentada es conforme con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones reguladora de la ayuda.

En consecuencia se informa favorablemente la justificación presentada en los términos que a continuación se exponen:

Solicitante	NIF	Nº de bonos canjeados	Nº de bonos admitidos	Importe bono	Importe total a conceder
BORDADOS MARIAN S.L.		6	6	14	84€

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Dar por válidamente justificada la subvención de conformidad con la documentación presentada.

SEGUNDO. Conceder la Subvención a BORDADOS MARIAN S.L. con DNI/NIF por importe de 84 €, con cargo a la partida presupuestaria 4310-472.00 y número de operación 12021000022750.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado/a.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

34. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.
Número: 2021/00008706G.- ARANDABONOS.
CARLIARANDA, S.L.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2021 adoptó la resolución de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la subvención para incentivar la actividad comercial y hostelera en el municipio de Aranda de Duero.

SEGUNDO. Con fecha 28/09/2021 se adoptó por resolución de alcaldía la condición de beneficiario de dicha subvención a Carliaranda S.L.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

TERCERO. La justificación de la ayuda se regula por lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria de la ayuda y el Título IV de la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobada en sesión plenaria de 24 de junio de 2021.

CUARTO. Visto cuanto antecede y una vez comprobada la documentación justificativa presentada se informa:

Que los gastos justificativos presentados se adecuan a los fines previstos en los términos de la convocatoria para incentivar la actividad comercial y hostelera del municipio de Aranda de Duero.

Que la documentación presentada es conforme con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones reguladora de la ayuda.

En consecuencia se informa favorablemente la justificación presentada en los términos que a continuación se exponen:

Solicitante	NIF	Nº de bonos canjeados	Nº de bonos admitidos	Importe bono	Importe total a conceder
Carliaranda S.L.		59	59	14	826€

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Dar por válidamente justificada la subvención de conformidad con la documentación presentada.

SEGUNDO. Conceder la Subvención a Carliaranda S.L. con DNI/NIF por importe de 826 €, con cargo a la partida presupuestaria 4310-472.00 y número de operación 12021000022750.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado/a.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

**35. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.
Número: 2021/00008697H.- ARANDABONOS.
PASIÓN DEL DUERO, S.L.**

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS



Ayuntamiento de Aranda de Duero

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2021 adoptó la resolución de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la subvención para incentivar la actividad comercial y hostelera en el municipio de Aranda de Duero.

SEGUNDO. Con fecha 10/09/2021 se adoptó por resolución de alcaldía la condición de beneficiario de dicha subvención a PASIÓN DEL DUERO S.L.

TERCERO. La justificación de la ayuda se regula por lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria de la ayuda y el Título IV de la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobada en sesión plenaria de 24 de junio de 2021.

CUARTO. Visto cuanto antecede y una vez comprobada la documentación justificativa presentada se informa:

Que los gastos justificativos presentados se adecuan a los fines previstos en los términos de la convocatoria para incentivar la actividad comercial y hostelera del municipio de Aranda de Duero.

Que la documentación presentada es conforme con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones reguladora de la ayuda.

En consecuencia se informa favorablemente la justificación presentada en los términos que a continuación se exponen:

Solicitante	NIF	Nº de bonos canjeados	Nº de bonos admitidos	Importe bono	Importe total a conceder
PASIÓN DEL DUERO S.L.		5	5	14	70

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Dar por válidamente justificada la subvención de conformidad con la documentación presentada.

SEGUNDO. Conceder la Subvención a PASIÓN DEL DUERO S.L. con DNI/NIF _____ por importe de 70 €, con cargo a la partida presupuestaria 4310-472.00 y número de operación 12021000022750.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado/a.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.



36. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.

Número: 2021/00008648S.- ARANDABONOS.

MARIA DEL MAR GARCIA BRAVO.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2021 adoptó la resolución de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la subvención para incentivar la actividad comercial y hostelera en el municipio de Aranda de Duero.

SEGUNDO. Con fecha 10/09/2021 se adoptó por resolución de alcaldía la condición de beneficiario de dicha subvención a MARÍA DEL MAR GARCÍA BRAVO.

TERCERO. La justificación de la ayuda se regula por lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria de la ayuda y el Título IV de la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobada en sesión plenaria de 24 de junio de 2021.

CUARTO. Visto cuanto antecede y una vez comprobada la documentación justificativa presentada se informa:

Que los gastos justificativos presentados se adecuan a los fines previstos en los términos de la convocatoria para incentivar la actividad comercial y hostelera del municipio de Aranda de Duero.

Que la documentación presentada es conforme con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones reguladora de la ayuda.

En consecuencia se informa favorablemente la justificación presentada en los términos que a continuación se exponen:

Solicitante	NIF	Nº de bonos canjeados	Nº de bonos admitidos	Importe bono	Importe total a conceder
MARÍA DEL MAR GARCÍA BRAVO.		9	9	14	126€.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Dar por válidamente justificada la subvención de conformidad con la documentación presentada.

SEGUNDO. Conceder la Subvención a D^a: MARÍA DEL MAR GARCÍA BRAVO con DNI/NIF



Ayuntamiento de Aranda de Duero

por importe de 126€, con cargo a la partida presupuestaria 4310-472.00 y número de operación 12021000022750.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado/a.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

37. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.

Número: 2021/00008672Q.- ARANDABONOS.

MISS CACTUSS, S.C.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2021 adoptó la resolución de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la subvención para incentivar la actividad comercial y hostelera en el municipio de Aranda de Duero.

SEGUNDO. Con fecha 10/09/2021 se adoptó por resolución de alcaldía la condición de beneficiario de dicha subvención a MISS CACTUS S.C.

TERCERO. La justificación de la ayuda se regula por lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria de la ayuda y el Título IV de la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobada en sesión plenaria de 24 de junio de 2021.

CUARTO. Visto cuanto antecede y una vez comprobada la documentación justificativa presentada se informa:

Que los gastos justificativos presentados se adecuan a los fines previstos en los términos de la convocatoria para incentivar la actividad comercial y hostelera del municipio de Aranda de Duero.

Que la documentación presentada es conforme con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones reguladora de la ayuda.

En consecuencia se informa favorablemente la justificación presentada en los términos que a continuación se exponen:

Solicitante	NIF	Nº de bonos canjeados	Nº de bonos admitidos	Importe bono	Importe total a conceder
MISS CACTUS S.C.		240	240	14	3.360€.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Dar por válidamente justificada la subvención de conformidad con la documentación presentada.

SEGUNDO. Conceder la Subvención a MISS CACTUS S.C. con DNI/NIF por importe de 3.360€, con cargo a la partida presupuestaria 4310-472.00 y número de operación 12021000022750.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado/a.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

**38. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.
Número: 2021/00008670Z.- ARANDABONOS.
TERESA GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y OTRA, S.C.**

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2021 adoptó la resolución de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la subvención para incentivar la actividad comercial y hostelera en el municipio de Aranda de Duero.

SEGUNDO. Con fecha 27/09/2021 se adoptó por resolución de alcaldía la condición de beneficiario de dicha subvención a TERESA GONZALEZ MARTINEZ Y OTRA SC.

TERCERO. La justificación de la ayuda se regula por lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria de la ayuda y el Título IV de la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobada en sesión plenaria de 24 de junio de 2021.

CUARTO. Visto cuanto antecede y una vez comprobada la documentación justificativa presentada se informa:

Que los gastos justificativos presentados se adecuan a los fines previstos en los términos de la convocatoria para incentivar la actividad comercial y hostelera del municipio de Aranda de Duero.

Que la documentación presentada es conforme con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones reguladora de la ayuda.

En consecuencia se informa favorablemente la justificación presentada en los términos que a



continuación se exponen:

Solicitante	NIF	Nº de bonos canjeados	Nº de bonos admitidos	Importe bono	Importe total a conceder
TERESA GONZALEZ MARTINEZ Y OTRA S.C.		103	103	14	1.442€.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Dar por válidamente justificada la subvención de conformidad con la documentación presentada.

SEGUNDO. Conceder la Subvención a TERESA GONZALEZ MARTINEZ Y OTRA S.C. con DNI/NIF por importe de 1.442€, con cargo a la partida presupuestaria 4310-472.00 y número de operación 12021000022750.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado/a.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

39. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.

Número: 2021/00008645N.- ARANDABONOS.

MACK PRODUCCIONES, S.C.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2021 adoptó la resolución de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la subvención para incentivar la actividad comercial y hostelera en el municipio de Aranda de Duero.

SEGUNDO. Con fecha 10/09/2021 se adoptó por resolución de alcaldía la condición de beneficiario de dicha subvención a MACK PRODUCCIONES S.C.

TERCERO. La justificación de la ayuda se regula por lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria de la ayuda y el Título IV de la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobada en sesión plenaria de 24 de junio de 2021.

CUARTO. Visto cuanto antecede y una vez comprobada la documentación justificativa presentada se informa:

Que los gastos justificativos presentados se adecuan a los fines previstos en los términos de la



Ayuntamiento de Aranda de Duero

convocatoria para incentivar la actividad comercial y hostelera del municipio de Aranda de Duero.

Que la documentación presentada es conforme con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones reguladora de la ayuda.

En consecuencia se informa favorablemente la justificación presentada en los términos que a continuación se exponen:

Solicitante	NIF	Nº de bonos canjeados	Nº de bonos admitidos	Importe bono	Importe total a conceder
MACK PRODUCCIONES S.C.		44	44	14	616€.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Dar por válidamente justificada la subvención de conformidad con la documentación presentada.

SEGUNDO. Conceder la Subvención a MACK PRODUCCIONES S.C. con DNI/NIF por importe de 616 €, con cargo a la partida presupuestaria 4310-472.00 y número de operación 12021000022750.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado/a.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

**40. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.
Número: 2021/00008821G.- ARANDABONOS.
RIBIERTETE, S.C.**

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2021 adoptó la resolución de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la subvención para incentivar la actividad comercial y hostelera en el municipio de Aranda de Duero.

SEGUNDO. Con fecha 27/09/2021 se adoptó por resolución de alcaldía la condición de beneficiario de dicha subvención a RIBIERTETE S.C.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

TERCERO. La justificación de la ayuda se regula por lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria de la ayuda y el Título IV de la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobada en sesión plenaria de 24 de junio de 2021.

CUARTO. Visto cuanto antecede y una vez comprobada la documentación justificativa presentada se informa:

Que los gastos justificativos presentados se adecuan a los fines previstos en los términos de la convocatoria para incentivar la actividad comercial y hostelera del municipio de Aranda de Duero.

Que la documentación presentada es conforme con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones reguladora de la ayuda.

En consecuencia se informa favorablemente la justificación presentada en los términos que a continuación se exponen:

Solicitante	NIF	Nº de bonos canjeados	Nº de bonos admitidos	Importe bono	Importe total a conceder
RIBIERTETE S.C.		40	40	14	560 €.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Dar por válidamente justificada la subvención de conformidad con la documentación presentada.

SEGUNDO. Conceder la Subvención a RIBIERTETE S.C. con DNI/NIF _____ por importe de 560 €, con cargo a la partida presupuestaria 4310-472.00 y número de operación 12021000022750.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado/a.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

**41. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.
Número: 2021/00008812H.- ARANDABONOS.
ARANDA-ARTE VÉRTICE S.L.**

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

2021 adoptó la resolución de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la subvención para incentivar la actividad comercial y hostelera en el municipio de Aranda de Duero.

SEGUNDO. Con fecha 21/09/2021 se adoptó por resolución de alcaldía la condición de beneficiario de dicha subvención a ARANDA-ARTE VÉRTICE S.L.

TERCERO. La justificación de la ayuda se regula por lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria de la ayuda y el Título IV de la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobada en sesión plenaria de 24 de junio de 2021.

CUARTO. Visto cuanto antecede y una vez comprobada la documentación justificativa presentada se informa:

Que los gastos justificativos presentados se adecuan a los fines previstos en los términos de la convocatoria para incentivar la actividad comercial y hostelera del municipio de Aranda de Duero.

Que la documentación presentada es conforme con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones reguladora de la ayuda.

En consecuencia se informa favorablemente la justificación presentada en los términos que a continuación se exponen:

Solicitante	NIF	Nº de bonos canjeados	Nº de bonos admitidos	Importe bono	Importe total a conceder
ARANDA-ARTE VÉRTICE S.L.		11	11	14	154€

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Dar por válidamente justificada la subvención de conformidad con la documentación presentada.

SEGUNDO. Conceder la Subvención a ARANDA-ARTE VÉRTICE S.L. con DNI/NIF por importe de 154 €, con cargo a la partida presupuestaria 4310-472.00 y número de operación 12021000022750.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado/a.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.



42. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.
Número: 2021/00008816E.- ARANDABONOS.
NUEVOS PROYECTOS RIAZA S.L.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2021 adoptó la resolución de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la subvención para incentivar la actividad comercial y hostelera en el municipio de Aranda de Duero.

SEGUNDO. Con fecha 04/10/2021 se adoptó por resolución de alcaldía la condición de beneficiario de dicha subvención a NUEVOS PROYECTOS RIAZA S.L.

TERCERO. La justificación de la ayuda se regula por lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria de la ayuda y el Título IV de la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobada en sesión plenaria de 24 de junio de 2021.

CUARTO. Visto cuanto antecede y una vez comprobada la documentación justificativa presentada se informa:

Que los gastos justificativos presentados se adecuan a los fines previstos en los términos de la convocatoria para incentivar la actividad comercial y hostelera del municipio de Aranda de Duero.

Que la documentación presentada es conforme con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones reguladora de la ayuda.

En consecuencia se informa favorablemente la justificación presentada en los términos que a continuación se exponen:

Solicitante	NIF	Nº de bonos canjeados	Nº de bonos admitidos	Importe bono	Importe total a conceder
NUEVOS PROYECTOS RIAZA S.L.		45	45	14	630 €.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Dar por válidamente justificada la subvención de conformidad con la documentación presentada.

SEGUNDO. Conceder la Subvención a NUEVOS PROYECTOS RIAZA S.L. con DNI/NIF por importe de 630 €, con cargo a la partida presupuestaria 4310-472.00 y número



Ayuntamiento de Aranda de Duero

de operación 12021000022750.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado/a.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

43. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.

Número: 2021/00008819W.- ARANDABONOS.

JAVIER AJENJO CARAZO.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2021 adoptó la resolución de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la subvención para incentivar la actividad comercial y hostelera en el municipio de Aranda de Duero.

SEGUNDO. Con fecha 28/09/2021 se adoptó por resolución de alcaldía la condición de beneficiario de dicha subvención a JAVIER AJENJO CARAZO.

TERCERO. La justificación de la ayuda se regula por lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria de la ayuda y el Título IV de la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobada en sesión plenaria de 24 de junio de 2021.

CUARTO. Visto cuanto antecede y una vez comprobada la documentación justificativa presentada se informa:

Que los gastos justificativos presentados se adecuan a los fines previstos en los términos de la convocatoria para incentivar la actividad comercial y hostelera del municipio de Aranda de Duero.

Que la documentación presentada es conforme con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones reguladora de la ayuda.

En consecuencia se informa favorablemente la justificación presentada en los términos que a continuación se exponen:

Solicitante	NIF	Nº de bonos canjeados	Nº de bonos admitidos	Importe bono	Importe total a conceder
JAVIER AJENJO CARAZO.		15	15	14	210 €.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Dar por válidamente justificada la subvención de conformidad con la documentación presentada.

SEGUNDO. Conceder la Subvención a D. JAVIER AJENJO CARAZO con DNI/NIF por importe de 210 €, con cargo a la partida presupuestaria 4310-472.00 y número de operación 12021000022750.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado/a.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

**44. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.
Número: 2021/00008817T.- ARANDABONOS.
SAN-CHA INFORMATICA, S.L.**

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2021 adoptó la resolución de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la subvención para incentivar la actividad comercial y hostelera en el municipio de Aranda de Duero.

SEGUNDO. Con fecha 22/09/2021 se adoptó por resolución de alcaldía la condición de beneficiario de dicha subvención a SAN-CHA INFORMATICA, S.L.

TERCERO. La justificación de la ayuda se regula por lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria de la ayuda y el Título IV de la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobada en sesión plenaria de 24 de junio de 2021.

CUARTO. Visto cuanto antecede y una vez comprobada la documentación justificativa presentada se informa:

Que los gastos justificativos presentados se adecuan a los fines previstos en los términos de la convocatoria para incentivar la actividad comercial y hostelera del municipio de Aranda de Duero.

Que la documentación presentada es conforme con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones reguladora de la ayuda.

En consecuencia se informa favorablemente la justificación presentada en los términos que a



continuación se exponen:

Solicitante	NIF	Nº de bonos canjeados	Nº de bonos admitidos	Importe bono	Importe total a conceder
SAN-CHA INFORMATICA, S.L.		86	86	14	1.204 €.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Dar por válidamente justificada la subvención de conformidad con la documentación presentada.

SEGUNDO. Conceder la Subvención a SAN-CHA INFORMATICA, S.L. con DNI/NIF por importe de 1.204 €, con cargo a la partida presupuestaria 4310-472.00 y número de operación 12021000022750.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado/a.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

**45. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.
Número: 2021/00008725T.- ARANDABONOS.
MANUEL ANTONIO CARMONA LOPEZ.**

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2021 adoptó la resolución de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la subvención para incentivar la actividad comercial y hostelera en el municipio de Aranda de Duero.

SEGUNDO. Con fecha 27/09/2021 se adoptó por resolución de alcaldía la condición de beneficiario de dicha subvención a MANUEL ANTONIO CARMONA LOPEZ.

TERCERO. La justificación de la ayuda se regula por lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria de la ayuda y el Título IV de la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobada en sesión plenaria de 24 de junio de 2021.

CUARTO. Visto cuanto antecede y una vez comprobada la documentación justificativa presentada se informa:

Que los gastos justificativos presentados se adecuan a los fines previstos en los términos de la convocatoria para incentivar la actividad comercial y hostelera del municipio de Aranda de Duero.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Que la documentación presentada es conforme con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones reguladora de la ayuda.

En consecuencia se informa favorablemente la justificación presentada en los términos que a continuación se exponen:

Solicitante	NIF	Nº de bonos canjeados	Nº de bonos admitidos	Importe bono	Importe total a conceder
MANUEL ANTONIO CARMONA LOPEZ		8	8	14	112€.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Dar por válidamente justificada la subvención de conformidad con la documentación presentada.

SEGUNDO. Conceder la Subvención a D. MANUEL ANTONIO CARMONA LOPEZ con DNI/NIF por importe de 112 €, con cargo a la partida presupuestaria 4310-472.00 y número de operación 12021000022750.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado/a.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

46. MEDIO AMBIENTE.

Número: 2021/00011830C.

CERTIFICACIÓN Nº 3 OBRAS CREACIÓN DE ÁREA RECREATIVA, CIRCUITO DEPORTIVO Y SEÑALIZACIÓN DE SENDEROS EN EL MONTE DE LA CALABAZA EN ARANDA DE DUERO.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Que La Junta de Gobierno Local en su sesión ORDINARIA, celebrada el día 30 de diciembre de 2020, se adoptó, entre otros el acuerdo, de adjudicación de la obra de **LA CREACIÓN DE ÁREA RECREATIVA, CIRCUITO DEPORTIVO Y SEÑALIZACIÓN DE SENDEROS EN EL MONTE DE LA CALABAZA EN ARANDA DE DUERO** a la empresa VIVEROS ESKALMENDI S.L con NIF B 01347558, por importe de OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON



Ayuntamiento de Aranda de Duero

DIEZ CENTIMOS (86.628,10 €), más DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN EURO CON NOVENTA CENTIMOS (18.191,90 €) correspondiente al 21% de IVA, ascendiendo a un total de CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS (104.820,00 €), por ser la oferta más valorada económicamente.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 15/12/2021, con nº de referencia 2021/1719 y con resultado Fiscalización de conformidad.

ÚNICO.- Aprobar la certificación nº3 de las obras de las obras de LA CREACIÓN DE ÁREA RECREATIVA, CIRCUITO DEPORTIVO Y SEÑALIZACIÓN DE SENDEROS EN EL MONTE DE LA CALABAZA EN ARANDA DE DUERO, así como el reconocimiento de la obligación sobre la factura nº FACT Original - o 21-FV314-264– 2021 que deriva de la citada certificación por importe total de 40.137,99€

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

47. OBRAS, URBANISMO Y SERVICIOS.

Número: 2021/00009188A.-

CERTIFICACIÓN Nº 5 OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA DE ACERAS Y ÁREAS PEATONALES Y ADECUACIÓN AL PLAN DE ACCESIBILIDAD DE ARANDA DE DUERO. (MES DE JULIO).

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 2 de octubre de 2020, adjudicó el LOTE 1.- Mantenimiento y reparación de vías públicas urbanas, dentro del contrato de SERVICIO DE REPARACIÓN Y MEJORA DE ACERAS Y ÁREAS PEATONALES Y ADECUACIÓN AL PLAN DE ACCESIBILIDAD DE ARANDA DE DUERO (2 lotes) a la empresa TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BLASGON S.A. por un importe de 224.239,80 € IVA incluido (expte 2020/00005354S)

Con fecha 5 de agosto de 2021, la empresa adjudicataria del contrato presenta memoria de los trabajos realizados en el mes de julio.

Con fecha 6 de agosto las responsables del contrato comprueban in situ los trabajos que comprende, resultando conformes con la memoria y con las prescripciones técnicas, informando que se puede llevar a cabo la recepción de los trabajos incluidos en dicha memoria, por un importe de 2.777,66 € IVA incluido



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Con fecha 12 de agosto de 2021 la empresa adjudicataria del contrato presenta factura correspondiente a la certificación de los trabajos realizados en el mes de julio incluidos en la memoria.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 15/12/2021, con nº de referencia 2021/1694 y con resultado Fiscalización de conformidad.

ÚNICO.- Aprobar la certificación nº 5 correspondiente a las obras realizadas en el mes de julio dentro del servicio de reparación y mejora de aceras y áreas peatonales y adecuación al plan de accesibilidad de Aranda de Duero, lote 1, así como el reconocimiento de la obligación sobre la factura nº 21-000132 que deriva de la citada certificación por importe total de 2.777,66 € (IVA incluido).

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

48. OBRAS URBANISMO Y SERVICIOS.

Número: 2021/00009194D.

CERTIFICACIÓN Nº 5 OBRAS SERVICIO DE ADECUACIÓN AL PLAN DE ACCESIBILIDAD DE ARANDA DE DUERO. (MES DE JULIO).

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2020, adjudicó el contrato relativo al SERVICIO DE ADECUACIÓN AL PLAN DE ACCESIBILIDAD DE ARANDA DE DUERO a la empresa TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BLASGON S.A. por un importe de 247.515,06 € IVA incluido (expte 2020/00007876F)

Con fecha 5 de agosto de 2021, la empresa adjudicataria del contrato presenta memoria de los trabajos realizados en el mes de julio.

Las responsables del contrato informan que las obras resultan conformes con la memoria y con las prescripciones técnicas, por lo que se estima que se puede llevar a cabo la recepción de los trabajos incluidos en dicha memoria, por un importe de 14.707,80 € IVA incluido

Con fecha 12 de agosto de 2021 la empresa adjudicataria del contrato presenta factura correspondiente a la certificación de los trabajos realizados en el mes de julio incluidos en la memoria.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 15/12/2021, con nº de referencia 2021/1704 y con resultado Fiscalización de conformidad.



ÚNICO.- Aprobar la certificación nº 5 correspondiente a las obras realizadas en el mes de julio dentro del servicio de adecuación al plan de accesibilidad de Aranda de Duero, así como el reconocimiento de la obligación sobre la factura nº 21-000133 que deriva de la citada certificación por importe total de 14.707,80 € (IVA incluido).

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

49. INTERVENCIÓN.

Número: 2021/00011823J.

APROBACIÓN FACTURAS.

Constan en el Registro Municipal de Facturas las facturas incluidas en las relaciones adjuntas, debidamente justificadas y conformadas por el personal responsable de la contratación de las obras, servicios y/o suministros facturados y visadas por el Concejal Delegado correspondiente. La Base Décimo Cuarta de Ejecución del Presupuesto en vigor sobre “Reconocimiento-Liquidación y ordenación del pago” establece que la Intervención Municipal elaborará relación de facturas que será presentada para su aprobación por la Junta de Gobierno Local siempre que superen la cifra de mil euros (IVA excluido).

En virtud de lo dispuesto en la referida Base, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de RESOLUCIÓN:

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 15/12/2021, con nº de referencia 2021/1708 y con resultado Fiscalización de conformidad.

ÚNICO.- Aprobar el reconocimiento y ordenar el pago de las relaciones que a continuación se detallan:

Nº RELACIÓN CONTABLE	IMPORTE (€)
12021001740	106.149,80
12021001741	255.682,69
12021001742	71.662,98
12021001744	119.055,83

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

DESPACHO EXTRAORDINARIO

No se trataron.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de La Junta de Gobierno Local que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 09:35 horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Visto bueno

RILOVA*PALACIOS,ANA ISABEL
Firmado electronicamente por Ana Isabel Rilova
Palacios -
El día 18/01/2022 a las 9:07:46

Firma Electronica Alcalde
Firmado electronicamente
por Raquel
Gonzalez (R:P0901800C)
El día 18/01/2022 a las
9:57:23